

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, marzo ocho (8) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez informando que el señor RICARDO GAITAN ANTONIO presenta una solicitud


JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 17001-31-10-006-2017-00350-00

Mediante escrito allegado al correo electrónico el señor RICARDO GAITAN ANTONIO solicita se le tenga por notificado ya que manifiesta conocer la demanda pero que no le es posible viajar a Manizales a recibir notificación de la demanda.

El artículo 301 del CGP establece *que Cuando una parte o un tercero manifieste que conoce determinada providencia o la mencione en escrito que lleve su firma, o verbalmente durante una audiencia o diligencia, si queda registro de ello, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia en la fecha de presentación del escrito o de la manifestación verbal.*

Conforme lo anterior se tiene notificado por conducta concluyente al señor RICARDO GAITAN ANTONIO del auto de fecha 19 de octubre de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra.

Los términos previstos en dicha providencia de cinco (5) días para pagar y diez (10) para presentar excepciones, correrán al vencimiento del plazo previsto en el artículo 91 del CGP previa remisión del expediente digital al correo riga.2015@hotmail.com, de donde se remite el memorial.

Se le pone de presente al ejecutado que todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 042 el
10 de marzo de 2022.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario